

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHF5D-6AS5X-ACBBA Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:41:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/03/2026 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 08:34



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de marzo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y MARKETING DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA “NEXT GENERATION EU”.**

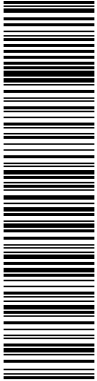
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del contrato de servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2025 el Concejal Delegado de Turismo formuló propuesta para la contratación del Servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea “Next Generation EU”, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular (PPT), en la que se definía como necesidad a satisfacer el diseño y realización de procesos de marketing y comunicación digital para potenciar el destino turístico Mérida, incluyendo servicio de diseño del plan de comunicación digital y ejecución de campañas promocionales.

Segundo.- Las características del contrato se establecieron como sigue: contrato de servicios, cuyo objeto es el “Servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística”, mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria, sin división en lotes; presupuesto base de licitación de 55.000 € (IVA incluido), financiado al 100% con fondos Next Generation EU a través del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura (Resolución 24/08/2022, DOE nº 170, 02/09/2022) y su Adenda de 26/12/2024; con plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026 y sin posibilidad de prórrogas, distribuido en anualidades 2025 (40.000 €) y 2026 (15.000 €).

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHF5D-6AS5X-ACBBA Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:41:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/03/2026 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1822495 RHF5D-6AS5X-ACBBA-416C1982314BA045F961408ECC5A3DD6DA630133) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 2 de julio de 2025 se acordó iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y PPT, incorporando los informes preceptivos jurídicos.

Cuarto.- Incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 6 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos, designándose a Dña. Carolina Ceballos Martínez como responsable municipal del contrato, disponiendo su publicación en el perfil del contratante.

Quinto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), se presentaron 14 ofertas: A41147380 Marín y Asociados S.A., B19910637 Maps TIC Consulting S.L., B19325190 Lowe Marketing S.L., B90080938 Spertoria S.L., B13941364 Soluciones Tecnológicas de Información Comunicación y Seguridad S.L., 753 Esther Benítez Romero, B91446922 Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad S.L., B21644893 Condimento Studio S.L., B82342221 Innovación y Desarrollo Local S.L., B09701988 Gaiamedia Comunicación S.L., B87562393 ASAP Global Solution SL, 103 Hugo Cuenca Muñozerro, B06608822 Pay Per Think S.L.U.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 25 de noviembre de 2025, excluyó a Gaiamedia Comunicación S.L. por incluir oferta económica en archivo incorrecto; valoró ofertas y detectó valores anormales en Imagina Andalucía e Innovación y Desarrollo Local, otorgando trámite de audiencia.

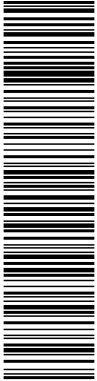
Séptimo.- En sesión de 22 de enero de 2026 la Mesa de Contratación, visto informe del técnico redactor del PPT, acordó que las ofertas de Idel S.L. e Imagina Advertising no incurrieran en presunción de anormalidad.

Octavo.- En sesión de 24 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación a Spertoria S.L. (NIF B90080938), por 38.499,78 € IVA incluido (31.818,00 € base + 6.681,78 € IVA), como mejor puntuada (95,75 puntos), según tabla de puntuaciones detallada en el expediente.

Noveno.- El propuesto adjudicatario ha presentado documentación habilitante conforme a la LCSP y existe informe favorable de fiscalización previa de Intervención sobre compromiso de gasto.

Décimo.- Informe de consignación presupuestaria de 11 de marzo de 2026 acredita crédito suficiente en partida 4300\*22602 para anualidad 2026 (operaciones 220259000126 y 22026000001536).

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHF5D-6AS5X-ACBBA Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:41:31 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/03/2026 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1822495 RHF5D-6AS5X-ACBBA-416C1982314BA045F36108ECC5A3DD6DA630133) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Undécimo.- Con fecha 17 de marzo de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Duodécimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular los artículos 145 y siguientes que regulan el procedimiento abierto, los criterios de adjudicación y la propuesta vinculante de la Mesa de Contratación.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, que atribuyen a la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación en municipios de gran población para la adjudicación de contratos.

Tercero.- Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 por las que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), y el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura (Resolución 24/08/2022, DOE nº 170) y su Adenda de 26/12/2024.

Visto el expediente y los informes que obran en el mismo.

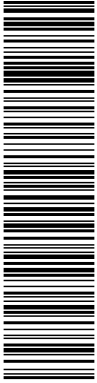
En uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de "Servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)" a SPERTORIA, S.L. (NIF B90080938), por importe de 38.499,78 € (IVA incluido) -desglosado en 31.818,00 € base imponible + 6.681,78 € IVA-, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 24 de febrero de 2026 y las condiciones de su oferta y pliegos.

**Segundo.-** Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260319 PTO 4º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RHF5D-6AS5X-ACBBA Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 8:41:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/03/2026 08:34
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 08:34



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Tercero.-** Notificar el acuerdo al adjudicatario propuesto, al resto de licitadores, al Departamento de Contrataciones, a la Delegación de Turismo proponente, Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido del Anexo III de la LCSP.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato (identidad adjudicatario, importe adjudicación, desglose IVA).

**Séptimo.-** Autorizar el compromiso de gasto por 38.499,78 € con cargo a partida presupuestaria 4300\*22602 (operaciones 220259000126 y 22026000001536) para anualidad 2026, conforme informe Intervención.

**Octavo.-** Encomendar al Departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la formalización y ejecución del contrato, incluida verificación cumplimiento condiciones Next Generation EU.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda, y a la Delegación de Proyectos Europeos, y a la Delegación proponente, a los efectos oportunos y para la continuidad de la tramitación que proceda.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**